



NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES NAL-CD-GC-00-001

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

En Naltech, estamos comprometidos con el desarrollo de una cadena de suministro responsable, asegurando la producción sostenible de alimentos balanceados para la acuicultura. La responsabilidad de un abastecimiento ético y sostenible es fundamental, ya que las materias primas tienen un impacto significativo en el entorno.

En línea con lo anterior, les presentamos este Código de Conducta para Proveedores, el cual establece los requisitos mínimos que deben cumplir todos nuestros proveedores. Este Código no solo garantiza el cumplimiento de normativas y buenas prácticas empresariales, sino que también refleja nuestros valores y nuestra forma de operar en los mercados donde estamos presentes.

Este Código de Conducta es de aplicación obligatoria para todos nuestros proveedores de materias primas y, de antemano, contamos con su aceptación y cumplimiento. Esperamos, de igual manera, nos notifiquen de cualquier cambio relevante que pueda suceder y que afecte el cumplimiento de este Código. Finalmente, los animamos a que comuniquen estos requisitos a sus propios proveedores, asegurando la adopción de estándares equivalentes en toda la cadena de suministro.

Les agradecemos de antemano su compromiso en la adhesión a este Código de Conducta. Estamos convencidos que este es un paso importante no solo en la consolidación de una cadena de suministro robusta, sino en la consolidación de nuestras relaciones de negocio, siempre con la meta de generar un impacto positivo en nuestros grupos de interés y en los entornos que servimos.



.....
Naltech SAC
Victor Camacho Peña
GERENTE GENERAL

VICTOR ANDRES CAMACHO PEÑA
GERENTE GENERAL

Naltech

NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES NAL-CD-GC-00-001

I. SOBRE NALTECH

➤ NUESTRO PROPÓSITO

Desarrollar soluciones nutricionales eficientes e innovadoras, para potenciar la acuicultura de manera sostenible fortaleciendo la confianza de nuestros clientes.

➤ VISIÓN

Ser el partner más confiable en soluciones nutricionales acuícolas, contribuyendo al éxito y crecimiento sostenible de la industria.

➤ MISIÓN

Atender y satisfacer a nuestros clientes, de forma ágil, ofreciendo soluciones nutricionales innovadoras y con alto valor agregado, con colaboradores comprometidos y motivados.

➤ NUESTROS VALORES

Integridad: “Predicamos con el Ejemplo” Las decisiones que tomamos y nuestras relaciones con los demás están basadas en la ética, respeto y honradez. Hacemos lo correcto, por las razones correctas, del modo correcto.

Compromiso: “Todos somos NALTECH” Nuestros logros se construyen en equipo, de manera organizada, con lealtad, disciplina, responsabilidad y en base a una vocación de servicio hacia nuestros clientes internos y externos.

Pasión por la Excelencia: “Calidad a nivel excepcional” Los detalles marcan la diferencia, guiados por la innovación, nos orientamos al cambio teniendo en cuenta el deseo de superación constante.

Amor a la Patria: “Unidos por el bien común” Nuestra organización funda sus raíces en un amor profundo por el Perú y el deseo de contribuir con su desarrollo.

II. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

2.1. CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGULATORIO

Los proveedores deberán cumplir con los siguientes principios y componentes éticos, alineados con las buenas prácticas empresariales. Esto incluye normativas en competencia legal, prácticas comerciales justas, regulaciones ambientales, laborales, sanitarias y de seguridad. Se exige:

2.1.1. **Licencias y permisos vigentes:**

Contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos de funcionamiento requeridos por la ley.

2.1.2. **Prácticas comerciales integra:**

Actuar con honestidad y transparencia, evitando cualquier forma de corrupción, soborno o prácticas comerciales indebidas.

2.1.3. **Protección de datos y seguridad de la información:**

Proteger la confidencialidad e integridad de la información y los datos personales a los que tenga acceso, aplicando medidas de seguridad adecuadas.

2.1.4. **Seguridad en la cadena de suministro:**

Cumplir con el estándar BASC u otras certificaciones relevantes que garanticen la seguridad de la cadena de suministro.

2.1.5. **Cumplimiento de la legislación laboral:**

Respetar todas las leyes laborales vigentes en los países donde operan, incluyendo normativas sobre contratos, condiciones laborales, beneficios, despidos, entre otros.

2.1.6. **Prohibición del trabajo infantil, forzoso y garantía de trabajo voluntario:**

No se permite el trabajo infantil ni ninguna forma de trabajo forzoso o involuntario. El empleo debe ser completamente voluntario. En los países donde las leyes permiten el trabajo infantil bajo ciertas condiciones, los proveedores deberán garantizar que dicho trabajo no sea peligroso ni perjudicial para la salud física, mental, social o moral del menor, y que no interfiera con su educación escolar o formación profesional. Además, se deben respetar los derechos del niño conforme a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2.1.7. **Igualdad y No Discriminación:**

Fomentar un ambiente laboral inclusivo, libre de discriminación por género, raza, religión, discapacidad, orientación sexual u otra condición personal o social.

2.1.8. Salud y Seguridad en el trabajo:

Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable implementando medidas de prevención de riesgos, capacitación en seguridad y suministro de equipos de protección personal (EPP).

2.1.9. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva:

Respetar el derecho de los trabajadores a asociarse libremente y a negociar colectivamente, sin represalias ni interferencias.

2.1.10. Contratación Transparente y Equitativa:

Los proveedores deben asegurar procesos de selección justos, sin discriminación y basados en la igualdad de oportunidades. Los contratos deben ser claros, comprensibles y reflejar condiciones laborales justas, incluyendo derechos como la maternidad y paternidad. Se debe garantizar que las políticas de contratación sean transparentes, sin cláusulas abusivas ni prácticas que perjudiquen al trabajador.

2.1.11. Remuneración Justa y Jornada Laboral:

Asegurar el pago puntual y justo por el trabajo realizado, respetando las jornadas laborales legales, incluyendo el pago de horas extras y periodos de descanso adecuados.

2.1.12. Prácticas disciplinarias y canales de denuncia:

Implementar mecanismos disciplinarios respetuosos y establecer canales de comunicación seguros, confidenciales y accesibles para que los trabajadores pueda presentar quejas o denuncias.

2.1.13. Alojamiento digno (si aplica):

Si se proporciona alojamiento, este debe cumplir con estándares adecuados de seguridad, higiene y privacidad.

2.1.14. Relación con la comunidad:

Promover el desarrollo sostenible mediante el dialogo abierto y la inclusión de las comunidades locales implementando programas de relacionamiento comunitario responsables y constructivos.

2.1.15. Respeto a los pueblos Indígenas y Tribales:

Identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto negativo sobre comunidades indígenas o tribales, asegurando una comunicación proactiva y respetuosa con dichas comunidades.

2.2. GARANTÍA DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Los proveedores deben cumplir con las regulaciones locales e internacionales en seguridad alimentaria. En ausencia de normativas locales, se recomienda seguir la legislación de la Unión Europea (UE), el mismo que abarca temas relevantes asociados a la calidad e inocuidad alimentaria.

Naltech

NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES NAL-CD-GC-00-001

Los productos deben ser producidos, almacenados y entregados conforme a los estándares de calidad e inocuidad, asegurando su seguridad para el uso previsto. Cualquier cambio en las especificaciones debe ser aprobado por NALTECH.

Para garantizar la calidad en toda la cadena de suministro, los proveedores deben:

- **Trazabilidad:** El proveedor de una materia prima básica (Una materia prima de origen vegetal o animal que no ha sido sometida a un proceso de elaboración) debe indicar el origen de esta. En el caso de los proveedores de ingredientes (materia prima proveniente de la elaboración de una materia prima básica), estos deben indicar el origen de la materia prima básica, que se utilizó para fabricar ese ingrediente. Los proveedores deben contar con un sistema verificable que identifique los orígenes de todos los productos que comercializan. De esta forma los proveedores informan los distintos orígenes que puede tener un determinado producto. Para los ingredientes de naturaleza vegetal o animal, se solicita que la información documentada de su origen incluya, País, región, planta productora, sitio de producción y/o de cultivo cuando corresponda. En el caso de los ingredientes marinos, la información documentada de su origen debe contener País, región, planta productora, zona de pesca FAO, especies aun cuando se trate de un subproducto.
- **Cadena de custodia:** Se debe dar evidencia que en toda la cadena de valor se vigila la correcta trazabilidad y contar con un sistema de contabilización de existencias eficaz, con la finalidad de que se evite la mezcla de productos certificados y no certificados o cualquier intento de fraude, en la cadena de suministro en regímenes nacionales e internacionales. Los proveedores tienen identificado los puntos y lugares críticos de las materias primas y/o ingredientes que movilizan, donde existen riesgos de pérdida de trazabilidad o inventarios. Además, los proveedores implementan medidas preventivas y correctivas para los riesgos identificados.
- Aplicar las **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** y **Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP)** en la producción de ingredientes procesados.
- **Declarar la presencia** de organismos modificados genéticamente (**GMO**) y **aditivos medicinales** en los productos que nos suministran.



NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES NAL-CD-GC-00-001

2.3. PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE

Los proveedores deben estar comprometidos con la reducción del impacto ambiental en sus operaciones y en su cadena de suministro, asegurando el uso eficiente y sostenible de los recursos. Asimismo, deben promover una mejora continua en su desempeño ambiental y garantizar el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones ambientales aplicables, mediante un seguimiento constante de sus compromisos. Para ello, deben implementar medidas concretas en:

- **Acciones frente al cambio climático**, con un enfoque al uso eficiente de la energía.
- **Gestión responsable y reducción de desechos**, promoviendo prácticas sostenibles en toda su operación.
- **Uso eficiente del agua**, asegurando su conservación y una **gestión adecuada de los efluentes** en los procesos productivos.



NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES NAL-CD-GC-00-001

III. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

El firmante declara ser un representante autorizado de la empresa y confirma su compromiso con el cumplimiento y aplicación del Código de Conducta en todas sus operaciones y cadena de suministro.

Asimismo, se compromete a:

- Implementar, verificar y corregir prácticas para cumplir con el Código.
- No manipular información para aparentar conformidad.
- Permitir auditorías de Naltech y aceptar medidas en caso de incumplimiento.
- Asegurar que sus proveedores cumplan estándares equivalentes.
- Informar cualquier cambio relevante y corregir no conformidades.

Naltech podrá exigir medidas correctivas y, en casos graves, suspender la compra de aquellos proveedores que no cumplan con el código de conducta.

Datos de la Empresa y Representante

- Nombre de la empresa: _____
- Actividad de la empresa: _____
- Nombre del representante: _____
- Cargo: _____
- Fecha: _____
- Firma: _____